



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/58
17 de noviembre de 2017



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima Reunión
Montreal, 13 – 17 de noviembre de 2017

INFORME DEL SUBGRUPO SOBRE EL SECTOR DE PRODUCCIÓN

Introducción

1. El Subgrupo sobre el sector de producción se constituyó nuevamente en la 78ª reunión del Comité Ejecutivo y se reunió en cuatro oportunidades al margen de la 80ª reunión. El Subgrupo estuvo integrado por los representantes de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, China, los Estados Unidos de América, el Líbano y México, y Australia actuó como facilitador. Estuvieron también presentes, a título de observadores, representantes del Banco Mundial.

2. El Subgrupo examinó el informe de verificación de 2016 de la producción y el consumo de HCFC en China, el informe sobre la marcha de las actividades de 2017 para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) para China, y la etapa II del PGEPH para China, que se había presentado nuevamente.

Cuestión 1 del orden del día: Aprobación del orden del día

3. El Subgrupo aprobó el orden del día provisional que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/SGP/1.

Cuestión 2 del orden del día: Organización de los trabajos

4. El Subgrupo acordó seguir la organización de los trabajos propuesta por la facilitadora.

Cuestión 3 del orden del día: Etapa I del PGEPH para China

a) Informe de verificación de 2016 de la producción y el consumo de HCFC

5. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/SGP/2 y dijo que, en el informe de verificación, se había llegado a la conclusión de que el Gobierno de China se encontraba en situación de cumplimiento de sus objetivos de control para la producción y el consumo de HCFC en 2016. El informe había confirmado que, de las cuatro líneas de producción para las que se habían firmado contratos para el cierre de la capacidad ociosa, se habían desmantelado dos líneas, con una capacidad total de 10 500 toneladas métricas; el desmantelamiento de las dos líneas restantes, con una capacidad total de 4 000 toneladas métricas, se verificaría en 2018. El informe también había incluido información sobre el control de las emisiones de HFC-23 como subproducto, que indicaba que solo el 0,3% del HFC-23 se liberaba a la atmósfera; el 99,7% del HFC-23 se incineraba, se acopiaba y almacenaba o se vendía. En lo que respecta a los residuos de desechos, señaló que se habían eliminado como desechos peligrosos de conformidad con los reglamentos nacionales, pero la Secretaría propuso, en las verificaciones futuras, incluir las cantidades de HCFC contenidas en los residuos de desechos como producción de HCFC para usos controlados.

6. También llamó a la atención del Subgrupo el redireccionamiento de 887,64 toneladas métricas de capacidad de HCFC-142b indemnizada a la producción de materia prima en una empresa. El Banco Mundial había notificado ese redireccionamiento como una omisión y había informado a la Secretaría que se estaba estableciendo un mecanismo para fortalecer la supervisión de la producción de HCFC en el nivel de las plantas para impedir ese redireccionamiento en el futuro. También señaló que el informe sobre la marcha de las actividades en la ejecución de la etapa I del PGEPH indicaba que se habían encargado otras dos líneas de producción de HCFC-142b para producción de materia prima y, en consecuencia, se había sugerido que se llevase a cabo una verificación para garantizar que las nuevas líneas estuvieran integradas verticalmente y se canalizaran al uso como materia prima.

7. Varios miembros felicitaron al Gobierno de China por sus esfuerzos para reducir las emisiones de HFC-23 como subproducto por medio de la incineración y la aplicación de mejores prácticas para reducir las tasas de generación del subproducto. Se había reducido en gran medida la cantidad de HFC-23 como subproducto que se liberaba a la atmósfera.

8. En respuesta a una pregunta de los miembros, el representante de la Secretaría dijo que, antes de 2013, el Fondo Multilateral no había recopilado sistemáticamente información sobre el HFC-23 y que la tasa de generación de HFC-23 como subproducto se había estimado en el 3%, pero que se estaba mejorando la precisión de los datos. El HFC-23 que estaba almacenado a finales de año se incineraba, vendía o ventilaba a la atmósfera al año siguiente, y la cantidad de HFC-23 incinerada en 2016 incluía HFC-23 almacenado en 2015. El representante del Banco Mundial aclaró además que el Banco Mundial no verificaba la cantidad de HFC-23 como subproducto generado, sino que solo proporcionaba información sobre su gestión en consonancia con el párrafo 10 del Acuerdo. Señaló que, en aquellos casos en que las plantas participaban en un proyecto de destrucción de HFC-23 financiado en el marco del Mecanismo para un desarrollo limpio, las cantidades de HFC-23 generadas en esas plantas se notificaban al Banco Mundial; para las plantas que no tenían proyectos del Mecanismo, se aplicaba una estimación del 3%.

9. En lo que respecta a los residuos de desechos de alto punto de ebullición (HBR), la Secretaría explicó que se incineraban, o enviaban a empresas especializadas en el tratamiento de desechos peligrosos para su eliminación de acuerdo con los reglamentos nacionales y en consonancia con las evaluaciones del impacto ambiental aprobadas para cada planta. Sin embargo, cuando la concentración de HCFC en los HBR era alta (por ejemplo, más del 10% y hasta el 40%) y en aquellos casos en que esos HCFC se recuperaban y reutilizaban para fines controlados, esos HCFC recuperados no se contabilizaban como producción de SAO. En lo que respecta a la cantidad de HBR, el Banco Mundial explicó que, cuando se consideraba la producción total de HBR en China, en promedio, los HBR representaban menos del 1% de la producción

total de HCFC. Considerando la cantidad relativamente pequeña, y recordando que el Banco Mundial continuaría presentando informes sobre las prácticas de eliminación de HBR en las empresas, de conformidad con la decisión 77/65 d), el Subgrupo decidió no pedir que se llevara a cabo una verificación de los HCFC contenidos en los HBR y que esos HCFC no deberían contabilizarse en la producción.

10. En lo que respecta a la verificación del desmantelamiento de las dos líneas de producción que habían firmado contratos de cierre de la capacidad ociosa, el representante del Banco Mundial explicó que, si bien el equipo de verificación había confirmado que las líneas de producción se habían desmantelado, este no había podido verificar que se hubieran destruido los equipos esenciales. Señaló que se había dicho al equipo de verificación que los equipos habían sido desmontados y vendidos.

11. Varios miembros observaron que se había indemnizado a la planta por desmantelar sus equipos de producción y que, por lo tanto, debería poder presentar pruebas de su destrucción, de acuerdo con las directrices vigentes. El Banco Mundial confirmó que el Banco Mundial llevaría a cabo otra verificación para establecer el destino de los equipos esenciales y que el Gobierno de China había aceptado esta verificación adicional.

12. En lo que respecta las verificaciones futuras de las nuevas líneas de producción de HCFC para materia prima, se propuso que el Banco Mundial, además de verificar la integración vertical de las líneas de producción, debería verificar las disposiciones legales a fin de garantizar que no hubiera producción de HCFC para usos controlados en las líneas nuevas. La Secretaría explicó que las líneas nuevas se habían establecido para la producción de materia prima y que no expediría ningún cupo para esas líneas. Además, el Gobierno había establecido un sistema para supervisar la producción de materia prima que abarcaría las líneas nuevas encargadas. Los representantes de China y del Banco Mundial señalaron que esas nuevas líneas de producción no habían estado comprendidas en la etapa I del PGEPH.

13. El representante del Banco Mundial explicó que los gastos de apoyo al organismo se habían calculado sobre la base de un número limitado de verificaciones y que se había previsto que el número de verificaciones disminuiría a medida que las plantas dejaran de producir. El hecho de que el Banco Mundial y el Gobierno de China hubieran acordado una verificación por única vez de las dos líneas de producción no debería considerarse como un precedente de que verificaría la producción en otras instalaciones nuevas.

14. En respuesta a una pregunta acerca de si la verificación de las plantas nuevas sería una actividad por única vez o si se llevaría a cabo en forma anual, uno de los miembros dijo que prefería que se realizaran esas verificaciones por única vez en todas las plantas; no obstante, dado que la cuestión era hipotética, la deliberación más a fondo sobre la cuestión podría esperar hasta que se establecieran nuevas plantas.

15. En lo que respecta a si se debería aplicar una penalización o reducir el límite máximo de producción permitido de la planta que había redireccionado 887,64 toneladas métricas de capacidad indemnizada a materia prima, se señaló sería difícil determinar qué una acción era más favorable al medio ambiente, dado que la reducción en la producción de la planta no daría lugar a una reducción general de los cupos y, además, no había cupos para la producción de materias primas. También se señaló que la penalización de 133 146 \$EUA era sustancialmente menor que las ganancias obtenidas por la planta por medio del redireccionamiento de la producción. Varios miembros indicaron su preocupación en cuanto a que se pudiera producir una situación similar en los años subsiguientes, considerando la rentabilidad de la producción de materias primas y la reducida penalización en comparación con la indemnización proporcionada.

16. Si bien se sugirió que parte del motivo de este redireccionamiento se debía a un cambio en la administración de la planta, y que se habían tomado medidas para corregir el problema, varios de los miembros señalaron que los productores a menudo no producían hasta alcanzar el máximo de su cupo, lo que significaría que la reducción propuesta en el límite máximo de producción podría no tener ningún efecto

práctico en la planta. Además, tampoco tenía ningún efecto en la producción para usos controlados a nivel nacional.

17. Tras examinar la cuestión más a fondo, el Subgrupo sobre el sector de producción recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe de verificación de 2016 del sector de producción de HCFC en China;
- b) Pida al Banco Mundial que:
 - i) Verifique, en el ejercicio de verificación de 2017 que se llevará a cabo en 2018, que las líneas de producción de HCFC de Zhejiang Jinhua Yonghe Fluorochemical Co. Ltd. y Shangdong China Fluoro Technology Co. Ltd., que habían firmado contratos para el cierre de la capacidad ociosa, hubieran sido desmanteladas y se hubieran destruido los equipos esenciales;
 - ii) Verifique, por única vez, que las líneas de producción de HCFC-142b recientemente establecidas en Zhejiang Juhua Fluoro-chemical Co. Ltd. y Shandong Donyue Chemical Co. Ltd. estuvieran verticalmente integradas con la producción de las plantas usuarias subsiguientes y que todos los HCFC producidos en las líneas nuevas fueran para usos como materia prima;
- c) Pida además al Banco Mundial que, en los ejercicios de verificación futuros, incluya un informe sobre la situación del HFC-23 que se había almacenado en los años anteriores, incluidas las cantidades incineradas, vendidas y liberadas a la atmósfera;
- d) Aplique la cláusula de penalización del Acuerdo habida cuenta de que la planta de Changshu 3F Zhonghao New Chemical Material Co. Ltd. había redireccionado 887,64 toneladas métricas de capacidad de producción de HCFC indemnizada al uso como materia prima, señalando que:
 - i) La penalización se calcula en 0,15 \$EUA por kilogramo, por lo que debía devolverse un monto de 133 146 \$EUA al Fondo Multilateral por conducto de China y el Banco Mundial; y
 - ii) El Gobierno de China está mejorando su sistema de supervisión que, entre otras cosas, examina los registros de las plantas para la producción de HCFC, las ventas para usos controlados y usos como materia prima y los cambios en los niveles de existencias, y está mejorando el mecanismo para evitar el futuro redireccionamiento de la capacidad de producción al uso como materias primas.

b) Informe sobre la marcha de las actividades de 2016

18. El representante de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/SGP/3 y dijo que el Gobierno de China continuaba aplicando el sistema de concesión de licencias y cupos para controlar la producción de HCFC. Se había dado prioridad al cierre permanente de la capacidad de producción. Dado que algunas actividades de asistencia técnica aún estaban en curso, y que se requería tiempo adicional para desmantelar las líneas de producción, el Gobierno de China había solicitado una prórroga de la etapa I hasta finales de 2018.

19. En respuesta a una consulta acerca de si la reducción de las emisiones de HFC-23 había tenido en cuenta los cierres de las plantas, el representante de la Secretaría explicó que, después de que se cerraron

líneas de producción, se habían eliminado tanto el HCFC-22 como el HFC-23. En respuesta a otra consulta acerca de los informes pendientes sobre las actividades de asistencia técnica para el control de las emisiones de HFC-23 como subproducto, el representante del Banco Mundial dijo que los informes se pondrían a disposición de la 81ª reunión. Además, la facilitadora recordó al Subgrupo que se había cancelado un estudio sobre la tecnología para la conversión del HFC-23 y que, en consecuencia, solo se presentaría un informe a la 81ª reunión [de conformidad con la decisión 79/17 b) ii)].

20. Se señaló que no se habían desembolsado aún aproximadamente 19,5 millones de \$EUA, y se preguntó por qué la FECO/MEP aún tenía un saldo tan elevado. El representante del Banco Mundial explicó que el saldo incluía desembolsos importantes relacionados con el cierre de la producción y algunas asignaciones para actividades de asistencia técnica. No se habían asignado alrededor de 1,3 millones de \$EUA.

21. En lo que respecta a la presentación de informes sobre las actividades ejecutadas por la dependencia de gestión de proyectos, señaló que era difícil desglosar el presupuesto para esa dependencia, dado que los fondos para la dependencia de gestión de proyectos provenientes de varios sectores estaban mancomunados y se gastaban en actividades tanto para la producción como para el consumo.

22. La Secretaría distribuyó una lista de las actividades que estaba ejecutando la dependencia de gestión de proyectos, que se había proporcionado a la 76ª reunión y que abarcaba los sectores tanto de producción como de consumo. Si bien la lista era de actividades planificadas en el marco de la etapa I del PGEH y el PGEPH, también se aplicaría a la etapa II para esos planes en relación con el nivel total de financiación. Los miembros observaron que si bien la cantidad de 4,75 millones de \$EUA presupuestados por la FECO/MEP para la dependencia de gestión de proyectos parecía pequeña, continuaba siendo un monto considerable de dinero. Aunque podría ser difícil proporcionar esa información retrospectivamente, era necesario desarrollar algo sistemático para hacer un seguimiento de los gastos de la dependencia de gestión de proyectos en el futuro.

23. Otro de los miembros explicó que los 4,75 millones de \$EUA eran el monto total gastado a lo largo de cinco años para prestar apoyo a la dependencia de gestión de proyectos. Estas cifras no cambiaban mucho cada año y representaban el costo de mantener 10 miembros del personal y de realizar actividades relacionadas con el sector de la producción en la dependencia de gestión de proyectos. Dado que los fondos recibidos estaban mancomunados, resultaba difícil presentar una cuenta detallada de cuánto trabajo se había realizado para cada una de las actividades, pero se podrían citar porcentajes.

24. Se explicó que el Comité Ejecutivo no solicitaba los gastos para la dependencia de gestión de proyectos para cada tramo de cada sector, sino los gastos totales que cubrían todos los sectores para cada año.

25. En respuesta a una consulta acerca de las auditorías, el Banco Mundial explicó que las auditorías de los proyectos estaban a cargo de la Oficina Nacional China de Auditorías, y que sus normas de auditoría eran comparables a las normas de auditoría internacionales. Confirmó que se contrataba a los mismos auditores todos los años y que únicamente auditaban los proyectos que recibían apoyo del Fondo. No realizaban una auditoría de la FECO/MEP, ya que esa auditoría sería realizada por el Ministerio de Protección Ambiental según fuera necesario. Se señaló que la auditoría realizada para el Banco Mundial no abordaba de qué manera la FECO/MEP había gastado el 5% de financiación que recibía.

26. El Banco Mundial presentó un desglose de los saldos en poder de la FECO/MEP. El representante del Banco Mundial explicó que los 16,78 millones de \$EUA representaban la financiación pendiente que se habría de pagar a las empresas por el cierre de la capacidad ociosa y la producción, y se esperaba que fueran desembolsados antes de finales de 2017. China solicitaba una prórroga de la etapa I del PGEPH para finalizar algunas actividades en curso, tales como expedir cupos de producción con el mismo nivel que en

2017, finalizar los proyectos de cierre de la producción y finalizar las restantes actividades técnicas que se indicaban en el párrafo 7 del documento.

27. Señalando el saldo remanente de 1,3 millones de \$EUA, se expresó preocupación en cuanto a que la prórroga de la etapa I del PGEPH podría dar lugar a que los fondos se gastaran en actividades técnicas no acordadas por el Comité Ejecutivo.

28. Se indicó que, considerando la duración del Acuerdo, tal vez sería necesario que el Gobierno de China mantenga una reunión de coordinación entre los interesados, y que debería hacerse una previsión de 40 000 \$EUA para ese imprevisto.

29. El Subgrupo sobre el sector de producción recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe de 2017 sobre la marcha de las actividades en la ejecución del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (etapa I) para China;
- b) Tome nota de que se deducirían 6 264 \$EUA de intereses devengados del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC cuando se lo aprobara;
- c) Apruebe, cuando reciba una solicitud oficial, la prórroga de la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China hasta el 31 de diciembre de 2018, y pida al Banco Mundial que devuelva los saldos de la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC y presente un informe de terminación de proyecto a la primera reunión de 2019, así como acuerde gastos para imprevistos de hasta 40 000 \$EUA para actividades de coordinación, en el entendimiento de que no habría ningún otro aumento de los gastos previstos para actividades de asistencia técnica a menos que el Comité Ejecutivo aprobase otra cosa; y
- d) Pida a la Secretaría que trabaje con el Gobierno de China por conducto del PNUD, como organismo de ejecución principal del plan de gestión de eliminación de HCFC, y por conducto del Banco Mundial, como organismo de ejecución principal del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC, para desarrollar para la 81ª reunión, un formato de presentación de informes financieros para los gastos de la dependencia de gestión de proyectos en relación con los sectores de producción y consumo.

Cuestión 4 del orden del día: Plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC (PGEPH) (etapa II) para China

30. El representante de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/SGP/4, Corr.1 y Add.1 y señaló que el Banco Mundial había vuelto a presentar la etapa II del PGEPH a la reunión en curso, junto con un proyecto de Acuerdo y un plan de ejecución anual para 2018. El cambio más importante era que la etapa II del PGEPH ahora abordaría 508,97 toneladas PAO más de reducción de los cupos relacionados con las empresas que no habían cumplido con la evaluación del impacto ambiental, lo que permitiría lograr una eliminación total de 16 297 toneladas PAO. El Banco Mundial destacó la importancia de que la etapa II del PGEPH se aprobara en la 80ª reunión, dado que al Gobierno le resultaría difícil garantizar su cumplimiento en el sector de consumo aumentando su cupo de exportación. Eso también podría tener efectos en la ejecución de la eliminación de los HCFC en otros países que operan al amparo del artículo 5.

31. A fin de prestar asistencia al Subgrupo, la Secretaría elaboró un resumen de las cuatro hipótesis que se presentaron en la 79ª reunión y presentó dos hipótesis adicionales basadas en los diferentes supuestos para la distribución de tramos y el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal. En la quinta

hipótesis se utilizaban supuestos similares a aquellos de la tercera hipótesis. La principal diferencia entre ellas era que la quinta hipótesis seguía el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal y suponía una reducción proporcional de todas las sustancias, mientras que la tercera hipótesis seguía el calendario de eliminación acelerada propuesto por el Gobierno de China. La Secretaría también había observado que la distribución de la financiación en los acuerdos para los CFC no asignaba la mayor parte de los fondos al inicio y que la financiación había sido relativamente pareja, y había desarrollado una sexta hipótesis basada en el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal. A diferencia de las restantes hipótesis, la indemnización por tonelada métrica de eliminación sería la misma, independientemente del año en que se produzca la reducción. Al igual que en las restantes hipótesis, la sexta hipótesis suponía una financiación disponible de 290 millones de \$EUA para eliminar la producción de HCFC remanente en China.

32. Tras deliberar, la facilitadora señaló que, si bien parecería ser que no sería posible aprobar la etapa II en la reunión en curso, sería útil que los miembros brindaran a China y el Banco Mundial orientación adicional sobre los elementos que se podrían cambiar en una propuesta revisada. Se sugirió que el Banco Mundial debería prestar especial atención a la sexta hipótesis de financiación propuesta por la Secretaría; se observó que la propuesta asignaba una gran parte de los fondos al inicio y se sugirió que los tramos de financiación deberían estar distribuidos de manera más equilibrada. También se sugirió que no hubiera superposiciones de los tramos de financiación entre la etapa II y la etapa III. El texto acordado para el cierre de las plantas que se había utilizado en la etapa I debería utilizarse también en la etapa II.

33. El representante de China señaló que la etapa II del PGEPH se había tratado en la 79ª reunión y que la propuesta revisada en función de esas deliberaciones se había presentado nuevamente a la reunión en curso, donde se la había tratado brevemente una vez más. Explicó que, en el caso de que no se aprobara la etapa II en la reunión en curso, podría haber consecuencias graves. China debería reducir su consumo en 2018, pero sin la aprobación de la etapa II, no habría una reducción correspondiente en el sector de producción, lo que ocasionaría efectos en el cumplimiento de la reducción del consumo tanto en China como en otros países.

34. El Subgrupo expresó su solidaridad con el Gobierno de China y señaló que la devolución de los fondos no utilizados por China en relación con la etapa I había sido una medida que generaba confianza. El PGEPH para China era el proyecto más grande que había aprobado el Comité Ejecutivo, y la financiación para este debía ser examinada cuidadosamente. Existían aún preocupaciones acerca de la elevada asignación de tramos de fondos al inicio en la propuesta y se sugirió que los tramos estuvieran más equilibrados. No obstante, el Subgrupo confiaba en que, si las opiniones expresadas en las 79ª y 80ª reuniones se tenían en cuenta en una propuesta revisada, sería posible formular una recomendación sobre la propuesta en la 81ª reunión.

35. El Subgrupo sobre el sector de producción recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota de que se había presentado la etapa II del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC para China que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/SPG/4; y
- b) Aplaze el examen de la etapa II del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC y acoja con satisfacción la presentación, a la 81ª reunión, de una propuesta de proyecto revisada que tomara en cuenta las deliberaciones que se habían mantenido en las reuniones 79ª y 80ª, en particular en lo que respecta al uso de los tramos en las primeras fases del plan.

Cuestión 5 del orden del día: Otros asuntos

36. No se plantearon otros asuntos.

Cuestión 6 del orden del día: Aprobación del informe

37. El presente informe fue examinado por el facilitador.

Cuestión 7 del orden del día: Clausura

38. La reunión del Subgrupo fue clausurada a las 9.30 horas del 17 de noviembre de 2017.